



## GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

[www.altoparana.gov.py](http://www.altoparana.gov.py)



### RESOLUCIÓN N° 003/2014 G.A.P.

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – Y SU IMPLEMENTACIÓN AL INTERIOR DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ.-**

Ciudad del Este, 03 de enero de 2014.-

#### VISTO:

La Ley 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de la Gobernación del Alto Paraná”; la LEY n° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el Decreto N° 962/08 por el cual se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1535/99, las entidades públicas, deben contar con efectivos, eficientes y transparentes instrumentos, mecanismos y técnicas de control a cargo de los responsables de la administración.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay del MECIP, disponiendo su adopción al interior de la Gobernación del Alto Paraná, conforme a la reglamentación a ser emitida.

**POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ;**

#### RESUELVE

**Art. 1°.- APROBAR:** el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, definido en el Anexo Técnico que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y disponer su adopción al interior de la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....  
*Abog. Elías Bernal Sánchez*  
Secretario General



.....  
*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*  
Gobernador del Alto Paraná



## GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

[www.altoparana.gov.py](http://www.altoparana.gov.py)



**Art. 3º** Designar a los siguientes funcionarios a fin de que conforme el **EQUIPO MECIP:**

Dra. Liliana Beatriz Garcete  
Lic. Daysi Gregor de Garay  
Abog. Elías Bernal Sánchez  
Lic. Edgar Franco  
Abog. Yamíl Aquino  
Sr. Manuel Amarilla  
Sr. Benjamín Ozuna  
Ing. Edgar Vera  
Abog. Fausto González  
Econ. Ever Rolón

**Art. 4º.** - El Equipo MECIP cumplirá con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la institución en el Modelo.
3. Asesorar las áreas de la institución en el diseño e implementación del Modelo
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por áreas con aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**Art. 5º.-** Designar a los siguientes funcionarios a fin de que conforme el **EQUIPO CONTRALOR:**

Abog. Rocío Abed de Zacarías  
Abog. Leonardo Rodas  
Ing. Luis Mereles  
Abog. Andre Lu  
Sr. Clairton Feix  
Sr. Raúl Vicente Amarilla  
Ing. Ronny González  
Abog. Mario Isidoro Larroza

**Art. 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....  
*Abog. Elías Bernal Sánchez*  
**Secretario General**



.....  
*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*  
**Gobernador del Alto Paraná**